



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

### RESOLUCIÓN NÚMERO 232 SERIE DE 2006-2007

#### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN MORELL CAMPOS, 31 ALMA SUBLIME PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR WILMER GONZÁLEZ ORTÍZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA NIDIA JANET VÉLEZ TORRES.”**

>>>>>>>\*\*\*<<<<<<<<<

**POR CUANTO:** El señor Wilmer González Ortíz y su esposa la señora Nidia Janet Vélez Torres constituyeron el 14 de junio de 1996, una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo sobre su casa localizada en la Urb. Morell Campos, 31 Alma Sublime de Ponce, Puerto Rico mediante la Escritura Núm. 34 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Jaime H. Julia Martínez;

**POR CUANTO:** El señor Wilmer González Ortíz y su esposa la señora Nidia Janet Vélez Torres hipotecaron su propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **VEINTI CINCO MIL DÓLARES (\$25,000.00)** provenientes de fondos **HOME** que les concediera el Municipio;

**POR CUANTO:** En la Escritura de Segunda Hipoteca Núm. 34 del 14 de junio de 1996, otorgada por el Notario Jaime H. Julia Martínez se describe la propiedad de la siguiente manera:

**URBANA:** Solar marcado con el número B-ocho radicado en la Urbanización Juan Morell Campos, Barrio Canas del término Municipal de Ponce, Puerto Rico, con una cabida superficial de DOSCIENTOS VEINTICINCO PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (225.3296) METROS CUADRADOS. Colinda por el NORTE, en once punto quinientos diez (11.510) con el solar número A-cuatro; por el SUR, en seis punto quinientos ocho metros (6.508) con la Calle Alma Sublime y al Suroeste en un arco de de siete punto ochocientos cincuenta y cuatro metros (7.854) con Calle Alma Sublime y Calle Gloria; por el ESTE, en quince punto cero trece metros (15.013) con Calle Gloria y por el OESTE en veinte punto cero setenta y nueve metros (20.079) con Solar número B-Siete.

En este solar enclava una estructura de hormigón y bloques de hormigón dedicada a vivienda en hileras de cuatro viviendas: Primera Planta, sala, comedor, cocina, medio baño, laundry y balcón: Segunda Planta, tres cuartos y un baño. Colinda por su lado Oeste con la pared medianera de la vivienda número B-Siete.

En este solar está afectado por una servidumbre a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica de diez pies (10') por su lado Sur.

**POR CUANTO:** Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la escritura de Segunda Hipoteca;

**POR CUANTO:** La escritura antes mencionada tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y los deudores hipotecarios desean cancelar su escritura de Segunda Hipoteca;

**POR CUANTO:** El señor Wilmer González Ortiz y su esposa la señora Nidia Janet Vélez Torres no refinanciaron la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la propiedad localizada en la Urb. Morell Campos, 31 Alma Sublime de Ponce, Puerto Rico, perteneciente al señor Wilmer González Ortiz y su esposa la señora Nidia Janet Vélez Torres.

**SECCIÓN SEGUNDA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

lvp  
Revisado por PCL  
RES 232 CANCELACIÓN DE HIPOTECA WILMER GONZÁLEZ

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente Resolución Núm. 232 Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN MORELL CAMPOS, 31 ALMA SUBLIME PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR WILMER GONZÁLEZ ORTÍZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA NIDIA JANET VÉLEZ TORRES."; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A. Castaing Torres*  
*Hon. Nilda González González*  
*Hon. Roberto González Rosa*  
*Hon. Freddie Martínez Sotomayor*  
*Hon. María C Martínez Torres*  
*Hon. Analiz Morales Santiago*  
*Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere*  
*Hon. Giordano San Antonio Mendoza*  
*Hon. Simona Santiago Ruiz*  
*Hon. Santos Silva Ojeda*  
*Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*  
*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*  
*Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Una Vacante.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día , miércoles, 14 de marzo de 2007.*

*CERTIFICO:* Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día , miércoles, 14 de marzo de 2007.*

*Olga Cortés Alvarado*  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**

**SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*  
*Jdm*